

Expediente n.º: 01/2024 6

Bando

Procedimiento: PROHIBICIÓN HACER FUEGO MUNICIPIO DE ANGUITA Y BARRIOS

Fecha de iniciación: 01/06/2024

BANDO

Don José Manuel Aguado Moreno, Alcalde del Ayuntamiento de Anguita, **INFORMA:**

CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL PERIODO DE RIESGO DE INCENDIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA ENTRE LAS FECHAS DEL 01 DE JUNIO DE 2024 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ES DE OBLIGADA APLICACIÓN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ANGUITA LA ORDEN DEL 26/09/2012 DE LA NORMATIVA DE INCENDIOS DE CASTILLA LA MANCHA.

POR ELLO QUEDA TAJANTEMENTE PROHIBIDO HACER FUEGO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO DE ANGUITA Y SUS BARRIOS DEPENDIENTES, CUALQUIERA QUE SEA SU USO O DESTINO E INDEPENDIENTEMENTE DEL FIN PARA EL QUE SE FUESE A UTILIZAR (SALVO BARBACOAS HOMOLOGADAS Y HABILITADAS Y QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muchas Gracias.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Anguita

Plaza Mayor, 1, Anguita. 19283 (Guadalajara). Tfno. 949304417. Fax: 949304417

